

Núm. Expte.: PS-SE-3836/2005.

Nombre y apellidos: Doña Isabel López Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Isabel López Pérez, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4115/2005.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Mercedes Pérez Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de enero de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Francisca Mercedes Pérez Hernández, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4191/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Camacho.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 5 de enero de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña M.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Camacho, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Núm. Expte.: PS-SE-4217/2005.

Nombre y apellidos: Doña Rafaela Martínez Serrano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 13 de marzo de 2006, mediante la cual se acuerda denegar a la unidad familiar representada por doña Ana M.<sup>a</sup> Cala Orejuela, las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2, aptdo. c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de las subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal convocadas en 2006 y se insta de los beneficiarios la reformulación de sus solicitudes.*

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 12 de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal y se convocan las correspondientes a 2006 (BOJA núm. 63, de 3.4.2006), de conformidad con la Comisión de Evaluación, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional y se insta de los beneficiarios la reformulación de sus solicitudes, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Esta reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de la citada propuesta se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura accesible a través de la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/> opción «Ayudas y Subvenciones», Área: «Bibliotecas y Centros de Documentación».

Sevilla, 2 de octubre de 2006.-La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Málaga, por la que se adoptaron medidas de carácter provisional en el procedimiento sancionador MA/2005/159/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Ildefonso J. Albarrán López.

Expediente: MA/2005/159/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1132/2005.

Sentido de la Resolución: Declarar la desaparición sobrevenida del objeto.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2005/580/FOR, instruido por la Delegación Provincial en Almería, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Citrus Fuente de las Flores, S. L.

Expediente: AL/2005/580/FOR.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador núm. 1066/2006.

Sentido de la Resolución: Imponer multa de 60.200 € y obligación de reponer el medio alterado a su estado y ser anterior.

Plazo para interponer recurso de reposición: 1 mes.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial de Cádiz, por la que se adoptaron medidas de carácter provisional en el procedimiento sancionador CA/2005/1220/VIG.COS/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de costas.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

Interesado: Juan L. Prieto Soriano, actuando en su propio nombre y en representación de la entidad mercantil «Euro-fincas, S.C.A.»

Expediente: CA/2005/1220/NIG.COS/COS.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 878/2006.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador AL/2005/670/AG.MA/FOR, iniciado por la Delegación Provincial en Almería, e instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Juan Cano Ruiz.

Expediente: AL/2005/670/AG.MA/FOR.

Infracción: Muy grave, art. 80.2 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Fecha: 30 de marzo de 2006.

Sanción: 240.000,00 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 950/2006.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 240.000,00, como responsable solidario, así como obligación de reparar el daño ambiental causado mediante repoblación de la superficie afectada.

Plazo para interponer Recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.